

BANDO

ASUNTO: LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL

Las autoridades provinciales responsables de medio ambiente y prevención de incendios nos advierten sobre la necesidad de que se mantengan en buen estado de limpieza y conservación todas aquellas parcelas y solares que estén cubiertas de plantas y brozas secas de fácil combustión.

La temporada que se nos avecina es especialmente propensa a la propagación de los incendios, siendo responsabilidad de TODOS, la adopción de las medidas necesarias para su prevención, evitando así sus efectos devastadores.

Como en años anteriores me dirijo a la población para **INVITARLES A EXTREMAR EL CUIDADO Y LIMPIEZA DE LOS SOLARES SIN EDIFICAR, ELIMINANDO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE PUEDAN PROVOCAR UN INCENDIO.**


Transcurrido un plazo prudencial, el Ayuntamiento adoptará las oportunas órdenes de ejecución de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (artículo 144 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía).

Así mismo, **INVITO A TODOS LOS VECINOS A QUE ADECENTEN Y MANTENGAN LIMPIAS LAS FACHADAS DE SUS INMUBELES**, permitiendo que nuestro municipio luzca en óptimas condiciones.

Canjáyar, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

Código Seguro De Verificación	jF8u1sSB+ADepSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	25/05/2026 10:38:04	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jF8u1sSB+ADepSa+FKBUxQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			